



Información General	
Denominación del servicio o trámite	Expedición de constancias de no adeudo fiscal
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo e indirecto
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas físicas, morales o unidades económicas.
Descripción del objetivo del servicio	Expedir un documento de carácter informativo en el cual se expresa que el contribuyente no presenta adeudos de sus obligaciones fiscales al momento de su consulta al Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX)
Modalidad del servicio	En línea
Requisitos para obtener el servicio	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, y contar con su e.firma b) Comprobante de pago de derechos por concepto de constancia de no adeudo fiscal c) Estar al corriente con sus obligaciones fiscales
Documentos requeridos, en su caso	Ninguno
Tiempo de respuesta	10 minutos
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Control de Obligaciones
Datos de contacto	Call Center 01 (951) 50 1 69 95, o (951) 50 1 69 00 ext. 23141
Con costo o gratuito	\$174.00 (ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Fundamento legal para su cobro	Artículo 34 fracción I Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente
Lugares donde se efectúa el pago	Entidades Autorizadas por esta Secretaría para la recaudación de ingresos, son: Banamex, Banorte, Santander, Scotiabank, HSBC, BBVA Bancomer, Telecom, OXXO, Pítico, Centros Integrales y Módulos de Atención al Contribuyente, Banco Azteca, Elektra, Chedraui, tiendas Neto, Farmacias del Ahorro, Mediateca, Pedregal Auzama, Cusubutia, Malacatun Sams
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Artículos 63 y 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 32 fracción XXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	No aplica
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública al correo electrónico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
Existe formato específico para el trámite (sí/no)	Sí.
Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión	13/01/2024
Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	sesenta días naturales.
Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	Se verifican dentro del "Sistema de Ingresos de Oaxaca"(SIOX), el cumplimiento de declaraciones, pagos de contribuciones y créditos fiscales, en materia de contribuciones estatales.
Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	No Aplica
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Control de Obligaciones
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, C.P. 71257
Encargado	Araceli Aragón Ortiz
Cargo	Jefa de Departamento de Control de Obligaciones
Correo electrónico	control.constancias@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 EXT. 23141
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs

